

# PRÁCTICAS EN EMPRESA (QUÍMICA)

Curso 2016/2017

(Código: 61034071)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La realización de las Prácticas en Empresa tiene como objetivo introducir a los estudiantes en el ejercicio de la actividad profesional, facilitando el contacto con la realidad laboral de las empresas y permitiéndoles, además de aplicar los conocimientos adquiridos, proporcionar experiencia y habilidades profesionales de cara al ingreso en el mercado de trabajo.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Las Prácticas en Empresa es una asignatura optativa, de cuarto curso, segundo semestre, a la que se ha asignado dentro del plan de estudios 5 créditos ECTS.

No obstante dado que en muchos casos, las empresas no aceptan tener estudiantes de practica por un período inferior a 250 – 300 horas, por considerarlo inadecuado para integrar adecuadamente a una persona ajena, al sistema de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos de la empresa; el alumno interesado, en esa plaza, deberá aceptar las condiciones de duración fijadas en cada caso por la empresa.

La realización de éstas practicas pueden también llevarse a cabo en instituciones públicas o privadas de investigación, desarrollo, asesoramiento técnico, o actividades afines a la formación que se adquiere en el Grado y que hayan sido suscritas bajo un Convenio con la Universidad.

## 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para poder cursar las Prácticas en Empresa será necesario haber superado al menos 150 créditos ECTS. De los cuales 120 ECTS deben corresponder asignaturas de 1º y 2 curso, y los 30 ECTS restantes en asignaturas de 3º o 4º curso, con preferencia a asignaturas directamente relacionadas con las prácticas a desarrollar.

El mecanismo general para la realización de las practicas es que el alumno ubique en su entorno geográfico una empresa o institución dedicada a alguna actividad del área de la química, dispuesta a recibirle en practicas y a firmar un convenio de colaboración, para la realización oficial de las mismas.

Con los datos aportados por el estudiante, el coordinador de la asignatura se pondrá en contacto con la empresa para la firma de convenio de colaboración entre la Empresa / Institución con la UNED, que confirma el interés de ambos en ofertar el periodo de practicas, adjuntando además el anexo I que lo vincula como proyecto formativo de Grado, a través de las actividades previstas a desarrollar y su vinculación con las competencias declaradas para el Grado en Química.

Dado el tiempo que debe emplearse en la tramitación de convenio y diseño y aprobación de la propuesta formativa, es indispensable que el alumno comunique al coordinador de la asignatura los datos de contacto con la empresa lo antes posible y en todo caso a mas tardar al comenzar el segundo semestre, para poder desarrollar la practica antes de que venza el periodo lectivo para el que esta inscripto.

Opcionalmente, siempre y cuando haya alguna(s) empresa que así lo haya solicitado, habrá alguna(s) plaza(s) ofertadas



desde la propia Universidad. En este caso la asignación de ella(s) se realizará en función del expediente académico de los alumnos solicitantes.

#### 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados globales de aprendizaje durante el desarrollo de las Prácticas en Empresa se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Situar al alumno en contacto con la realidad laboral
- Poner en practica sus conocimientos teóricos
- Adquirir capacidad de adaptación a un equipo de trabajo y al funcionamiento empresarial
- Captar la dimensión ética del ejercicio profesional

En los Convenios de Colaboración firmados para el desarrollo de las practicas en empresa, quedarán reflejadas las competencias profesionales definidas para el Grado en Química, con el objetivo de que la Entidad Colaboradora lo utilice durante la etapa de diseño del plan formativo por Parte del Tutor de practicas de la entidad colaboradora.

#### 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Las Prácticas en Empresa siempre serán presenciales. Los alumnos deberán realizar dichas practicas en la empresa o entidad que ha sido asignada, y a la que ha dado su conformidad previa, en cuanto a destino y horas de trabajo concertadas.

Para la realización de las practicas en empresa, los estudiantes contarán con un *Tutor Académico* perteneciente a la universidad (ya sea de la sede central o de un centro asociado) y un *Tutor de practicas* perteneciente a la entidad colaboradora que harán las tareas de apoyo y seguimiento del estudiante. Equipo Docente fijará las pautas a seguir y tendrá la responsabilidad de la calificación final.

Para la realización de las practicas el estudiante debe poseer un *Plan de trabajo* que recogerá las actividades o tareas en las que el estudiante participará durante su estancia en la empresa, y que será propuesto por el Tutor de Prácticas de la entidad colaboradora, con el visto bueno del equipo docente y/o del Tutor Académico.

Para ello cada empresa ofrecerá un plan de trabajo de acuerdo a las actividades que en ella se desarrollen, y deberán estar relacionadas con las competencias generales y específicas diseñadas para un graduado en Química, con el aporte del contexto del ejercicio profesional, fomentando la capacidad de emprendimiento y empleabilidad.

El estudiante deberá cumplir con la dedicación pactada con la empresa. La dedicación incluye el tiempo de practicas en la entidad, así como el tiempo de consulta de material, tutorización académica y redacción de un informe o memoria final, que deberá presentar para su aprobación, como parte de la evaluación.

#### 6.EQUIPO DOCENTE

- MARIA ALEJANDRA PASTORIZA MARTINEZ

#### 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Los estudiantes matriculados en la asignatura, deben elaborar un curriculum vite, y ponerse en contacto con el coordinador de la asignatura, quien le guiará en los pasos a seguir según el caso:

1. Una vez conseguida la plaza, y firmado el convenio, se debe completar y firmar el anexo II, que vincula el convenio genérico con el estudiante que hará uso de él y los tutores de ambas partes que intervendrán en esta practica en particular. En este anexo debe quedar determinado el Calendario y Plan de Trabajo.  
Dicho calendario y plan de trabajo detallado lo cumplimentará el tutor de practicas asignado por la empresa



colaboradora en el formulario Anexo II y deberá enviarlo al *coordinador de la asignatura*, para su aprobación.

2. El coordinador de la asignatura, le asignará entonces un profesor tutor académico, vinculado al área o ámbito en el que, según el plan de trabajo, se desarrollaran las practicas. El profesor tutor académico será el encargado velar por el cumplimiento del plan de trabajo, y en caso .necesario de supervisar, asesorar al estudiante. Así mismo deberá elaborar al final del periodo de practicas un informe valorativo del trabajo del estudiante.
3. Por ultimo el estudiante se deberá:
  - Ponerse en contacto con el Profesor Tutor Académico asignado para acordar la forma y periodicidad del seguimiento.
  - Incorporarse al centro de prácticas en la fechas acordadas, con el compromiso de cumplir el programa de formación acordado en el plan de prácticas y asumiendo un comportamiento responsable, de acuerdo al compromiso personal e institucional establecido entre la UNED y la empresa colaboradora.

## 8.EVALUACIÓN

La calificación final será realizada exclusivamente por los profesores del Equipo Docente de la Sede Central considerando los informes de seguimiento emitidos por la parte tutorial y la memoria de practicas que debe presentar el alumno.

Para superar la asignatura el alumno deberá tener una valoración positiva en ambos informes de seguimiento tutorial, y tener al menos una calificación de 5 puntos en la memoria presentada.

Informe de seguimiento del Tutor de Practicas de la Entidad Colaboradora, El informe incluirá los siguientes aspectos: asistencia, puntualidad, disposición e interés para la práctica, capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, creatividad y/o iniciativa, administración del tiempo y del trabajo, sentido de la responsabilidad, habilidades de comunicación oral y escrita, capacidad de adaptación, trabajo en equipo y relaciones con el entorno laboral, respeto hacia las entidad colaboradora y sus normas.

Informe de seguimiento del Tutor Académico Incluirá información sobre el cumplimiento de la obligación de estudiante, respecto al contacto mantenido con el tutor para facilitar el adecuado seguimiento de las tareas asignadas durante el periodo de practicas, como parte esencial de la participación del estudiante en las tutorías, su grado de interés y otras informaciones obtenidas a través del alumno y del tutor de prácticas de la entidad colaboradora.

Memoria de las Prácticas. Deberá incluir los siguientes aspectos: Entidad colaboradora (características y ubicación), descripción del puesto de trabajo de practicas durante las prácticas, descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados, correlación de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación a los estudios universitarios efectuados, identificación de las aportaciones que , en materia de aprendizaje, han supuesto el contacto con el medio laboral, y evaluación del aprovechamiento personal de este periodo de practicas y sugerencias de mejora.

## 9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

## 10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## 11.RECURSOS DE APOYO



Aquellos que oferte el centro asociado con un profesor tutor de las prácticas en empresa, y los medios y recursos que ofrezca la entidad colaboradora.

## 12.TUTORIZACIÓN

El seguimiento o tutorización del estudiante se realizara de forma conjunta por el Profesor Tutor Académico y el Tutor de Practicas de la entidad colaboradora. El equipo docente fijara las pautas a seguir y tendrá la responsabilidad de la calificación final

Actividades a llevar a cabo por el Profesor del equipo docente.

- Aprobar el plan de prácticas a desarrollar en la empresa/institución colaboradora.
- Establecer los criterios de evaluación de las prácticas
- Emitir la calificación final que constará en las actas

Actividades a llevar a cabo por el Profesor tutor Académico.

- Proporcionar al estudiante la información y ayuda necesarias para el correcto aprovechamiento del periodo de prácticas, mediante tutorías periódicas.
- Realizar el seguimiento de las actividades que realice en la empresa/institución colaboradora.
- Emitir un informe valorativo del trabajo de sus estudiantes. Y enviarlo a la coordinadora de la asignatura.
- En caso que el profesor tutor académico pertenezca al equipo docente será el encargado de Evaluar la memoria que haga el estudiante de sus prácticas.
- En el caso de que el centro asociado tenga un Profesor tutor asignado a las Practicas en empresa, dicho tutor estará encargado, de realizar la adscripción de los estudiantes a las entidades colaboradores, bajo las directrices dadas por el Profesor del Equipo docente.

Actividades a llevar a cabo por el Tutor de prácticas.

El Tutor de prácticas de la entidad colaboradora será la persona responsable con la que el estudiante llevará a cabo las actividades que realice en la institución/empresa. Sus funciones son:

- Proponer las actividades, calendario y plan de trabajo de las Prácticas.
- Organizar las actividades que llevará el estudiante a cabo en la empresa/institución donde realiza sus prácticas.
- Informar al equipo docente de las posibles incidencias.
- Valorar a través de un informe las actividades realizadas por el estudiante, nivel de participación y grado de aprovechamiento de las mismas. Y posteriormente enviarlo a la coordinadora de la asignatura.

El tutor de prácticas deberá estar desempeñando funciones relacionadas con el perfil profesional de la titulación del estudiante y será propuesto por la entidad colaboradora en el que presta sus servicios.

Actividades a llevar a cabo por el estudiante :

- Mantener contacto con el Profesor Tutor académico asignado, así como con el Tutor de practicas de la entidad.
- Asistir al centro de prácticas en el horario acordado
- Cumplir las obligaciones con la entidad colaboradora durante el período de prácticas
- Respetar a las personas y bienes materiales que le ofrece la entidad colaboradora
- Mantener confidencialidad en el uso de la información cuando así se lo pidan.
- Informar al profesor tutor académico y/o coordinador del equipo docente cualquier anomalía detectada en la empresa colaboradora, relacionada con la realización de las practicas
- Elaborar la memoria o informe al final de acuerdo a las pautas dadas por el equipo docente

